



## SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 1 de noviembre de 2006

### CIRCULAR No. 305

#### **A LOS INTERESADOS EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE SANCIONES, RECURSOS DE INCONFORMIDAD, QUEJAS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, incisos a), k) y v), y 370 del Código Electoral del Distrito Federal; 27, fracciones III, XI y XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 8°, 177, 181, 196 y 198 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y para los efectos legales correspondientes, se hace de su conocimiento que los **DÍAS DOS Y TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, NO SE LLEVARÁN A CABO ACTUACIONES, NI SE COMPUTARÁN PLAZOS O TÉRMINOS** en los procedimientos para la determinación de sanciones; recursos de inconformidad; quejas y demás que resulten aplicables, actualmente en trámite en este Instituto.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el oficio SECG-IEDF/4710/06 de 26 de octubre de dos mil seis, emitido por el suscrito.

En atención al principio de publicidad, publíquese la presente circular en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, desde esta fecha y hasta el seis de noviembre de dos mil seis.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

C.C.P.- DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
C.C.P.- CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.  
C.C.P.- LIC. CARLOS NAVA PÉREZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUENTES.  
C.C.P.- LIC. GREGORIO GALVÁN RIVERA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUENTES.  
C.C.P.- ARCHIVO.  
OJG/ese